

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 597 del 06 de septiembre de 2021 corregida mediante resolución 654 del 27 de septiembre de 2021, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones perteneciente al proceso de licitación pública SDHT-LP-007-2021 y,

Que, la Subdirección de barrios, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: **“REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR- SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, con un presupuesto estimado en la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.822.327.152)**. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelanta actualmente por la modalidad de licitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En este orden, la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el día 24 de agosto de 2021.

El día 22 de septiembre de 2021 la entidad dio respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, ordenó la apertura y trámite de la licitación pública mediante resolución No. 642 del 22 de septiembre de 2021 y publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Acto seguido el día 27 de septiembre de 2021, se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SDHT-LP-007-2021.

Cabe destacar que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SDHT-LP-007-2021, los proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Así mismo, el día 06 de octubre de 2021 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, y como consecuencia de ellas, se publicó la Adenda No. 1 en la misma fecha. Lo anterior, teniendo en cuenta que resultaba necesario efectuar unas modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SDHT-LP-007-2021.

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

De igual forma, día 11 de octubre de 2021 se recibió una observación frente a los formatos de capacidad residual y como consecuencia de ello resultó necesario expedir la adenda No. 2 al presente proceso de selección la cual se publicó el 11 de octubre de 2021 en la plataforma SECOP II.

Por tal motivo, los días 12 y 14 de octubre la entidad dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados en participar.

El día 15 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas a través del SECOP II y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA
1	ASFALTEMOS S.A.S. NIT: 900278276-4	1 Y 2
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	1,2, Y 3
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6	1,2 Y 3
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 (5%))	1 Y 2
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))	1 Y 2
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))	1 Y 2
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1	1,2 Y 3
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	1,2 Y 3
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0	1,2 Y 3
10	NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. 91.471.952	3
11	BB INGENIEROS S A S NIT: 830.005.282-4	1 Y 2
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))	1 Y 2
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7	1,2 Y 3
14	CONSORCIO BOGOTÁ VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))	1,2 Y 3
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0	1,2 Y 3

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA
16	UNIÓN TEMPORAL SOACHA INTEGRAL 2021 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S NIT: 800.229.583-9 (50%) Y VAREGO S.A.S NIT: 900.388.354-2 (50%))	1
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))	1 Y 2
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERÍA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))	1 Y 2
19	CONSORCIO JH BOGOTÁ 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))	1,2 Y 3
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S. – INNFRAS A.S. NIT: 900.403.962-5 (50%) E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (50%))	1 Y 2
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1	1,2 Y 3
22	CONSORCIO PARQUES SUR (GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S NIT: 860.600.197-7 (50%) Y MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%))	3
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))	1 Y 2
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7	1,2 Y 3
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413	1,2 Y 3
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRÓ ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))	1,2 Y 3
27	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS-INGEDEUR SAS NIT: 900128706-7	3
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))	1,2 Y 3
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2	1,2 Y 3
30	CONSORCIO HABITAT 402 (CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&G S.A.S. NIT. 900.279.464-7. (5%) Y YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401 (95%))	2
31	CONSORCIO INNFRAS HABITAT_G3 (INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS.A.S. – INNFRAS S.A.S NIT: 900403962-5 (50%), INTACK S.A.S NIT: 901.349.670-2 (25%) Y INFRAESTRUCTURAS DECOLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (25%))	3
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.073.841-1	1 Y 2
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))	2 Y 3
34	MOVICON CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 890.404.359-2	2

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, el Subsecretario de Coordinación Operativa designó el Comité Evaluador, mediante acta del 15 de octubre de 2021, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral **1.5 “REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES”** del Anexo Complementario “Documento Base o pliegos tipo CCE-EICP-GI-01 Licitación”, transcurridos entre el 27 de octubre y 03 de noviembre de 2021.

Se preciso indicar que las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación preliminar y los documentos aportados, fueron debidamente analizadas por el Comité Evaluador y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual se publicó el día 09 de noviembre de 2021 en el SECOP II, y arrojó el siguiente resultado:

GRUPO No. 1

No.	PROPONENTE
1	ASFALTEMOS S.A.S. NIT: 900278276-4
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 (5%))
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0
11	BB INGENIEROS S A S NIT: 830.005.282-4
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0
16	UNIÓN TEMPORAL SOACHA INTEGRAL 2021 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S NIT: 800.229.583-9 (50%) Y VAREGO S.A.S NIT: 900.388.354-2 (50%))
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERÍA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S. – INNFRAS S.A.S. NIT: 900.403.962-5 (50%) E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (50%))
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.073.841-1

GRUPO No. 2

No.	PROPONENTE
1	ASFALTEMOS S.A.S. NIT: 900278276-4
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 (5%))
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0
11	BB INGENIEROS S A S NIT: 830.005.282-4
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERÍA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S. – INNFRAS S.A.S. NIT: 900.403.962-5 (50%) E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (50%))
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2
30	CONSORCIO HABITAT 402 (CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&G S.A.S. NIT. 900.279.464-7. (5%) Y YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401 (95%))
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.073.841-1
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))
34	MOVICON CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 890.404.359-2

GRUPO No. 3

No.	PROPONENTE
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0
10	NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. 91.471.952
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1
22	CONSORCIO PARQUES SUR (GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S NIT: 860.600.197-7 (50%) Y MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%))

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRÓ ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))
27	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS-INGEDEUR SAS NIT: 900128706-7
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2
31	CONSORCIO INNFRRA_HABITAT_G3 (INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS.A.S. – INNFRRA S.A.S NIT: 900403962-5 (50%), INTACK S.A.S NIT: 901.349.670-2 (25%) Y INFRAESTRUCTURAS DECOLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (25%))
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))

En atención, con el cronograma del proceso, el 10 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., a través de la herramienta Microsoft Teams, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, y se recibieron observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron resueltas en la misma audiencia, una vez resueltas las observaciones y como consecuencia de las respuestas dadas a las observaciones resultó necesario modificar el informe de evaluación el cual se proyectó para conocimiento de los interesados y arrojó el siguiente resultado:

GRUPO No. 1

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	PUNTAJE
1	ASFALTEMOS S.A.S. NIT: 900278276-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	PUNTAJE
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
11	BB INGENIEROS S A S NIT: 830.005.282-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
14	CONSORCIO BOGOTÁ VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
16	UNIÓN TEMPORAL SOACHA INTEGRAL 2021 (EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S NIT: 800.229.583-9 (50%) Y VAREGO S.A.S NIT: 900.388.354-2 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	PUNTAJE
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERIA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
19	CONSORCIO JH BOGOTÁ 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
20	CONSORCIO INFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S. – INFRA S.A.S. NIT: 900.403.962-5 (50%) E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	PUNTAJE
	CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%)					
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.073.841-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

GRUPO No. 2

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
1	ASFALTEMOS S.A.S. NIT: 900278276-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
11	BB INGENIEROS S A S NIT: 830.005.282-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERÍA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S. – INNFRAS S.A.S. NIT: 900.403.962-5 (50%) E INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRÓ ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 19.221.2115 (30%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
30	CONSORCIO HABITAT 402 (CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&G S.A.S. NIT. 900.279.464-7. (5%) Y YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401 (95%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.073.841-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
34	MOVICON CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 890.404.359-2	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	

GRUPO No. 3

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C.)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
	79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%)					
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S. NIT: 900518291-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA NIT: 813.008.120-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
10	NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. 91.471.952	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	
13	BELZCON SAS NIT: 901.252.860-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S NIT: 900.452.410-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S NIT: 830.128.894-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
22	CONSORCIO PARQUES SUR (GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S NIT: 860.600.197-7 (50%) Y MAQUINAS AMARILLASS.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. NIT: 829002160-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
25	NELSON MORENO ALVAREZ C.C. 10257413	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	PUNTAJE
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRO ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
27	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS- INGEDEUR SAS NIT: 900128706-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS S.A.S NIT: 900580915-6 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
31	CONSORCIO INNFRAS HABITAT G3 (INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS.A.S. – INNFRAS S.A.S NIT: 900403962-5 (50%), INTACK S.A.S NIT: 901.349.670-2 (25%) Y INFRAESTRUCTURAS DECOLOMBIA S.A.S – INFRACO S.A.S NIT: 890.926.254-8 (25%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	

Que, una vez determinados los proponentes habilitados en la audiencia de adjudicación, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos únicamente de los proponentes habilitados y conforme a lo establecido en el numeral 4.1 OFERTA ECONÓMICA del Anexo Complementario “Documento Base o pliegos tipo CCE-EICP-GI-01 Licitación”, se realizó el sorteo para determinar las opciones a utilizar mediante el uso de la tasa representativa del mercado del día hábil siguiente a la apertura efectiva de los sobres económicos.

Que, para el presente proceso de contratación, el cual se encuentra estructurado por Grupos, la TRM definió el método con el cual se asignó el puntaje para el primer Grupo a adjudicar (Grupo No.1), según el orden definido por la entidad, para la adjudicación del segundo y tercer Grupo se tomó el método de acuerdo con los rangos establecidos en la siguiente tabla, en orden ascendente, y así sucesivamente.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De esta forma se tiene que la TRM del día hábil siguiente a la apertura efectiva de los sobres 2, fue la siguiente:

TRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	3.875,38	11 de noviembre de 2021

Conforme a lo anterior, se tomaron los valores de referencia establecidos en la Tabla para establecer el método aplicable para el Grupo No. 1, el cual resultó ser el **No. 2 Media Geométrica**, motivo por el cual el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas de conforme a la fórmula aplicable para el **Grupo No.1**.

Por consiguiente, se continuó con la identificación del método aplicable para el **Grupo No. 2**, el cual se tomó del siguiente método aplicable de acuerdo con la tabla que contiene los rangos para su aplicación, en orden ascendente, y para el efecto resultó ser el **No. 3 Media aritmética baja**. Lo anterior, teniendo en cuenta que es el método que le sigue al aplicable para el Grupo n° 1, por tal motivo, el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas conforme a la fórmula aplicable para el **Grupo No. 2**.

Como consecuencia de lo anterior, se continuó con la identificación del método aplicable para el **Grupo No. 3**, el cual se tomó del siguiente método aplicable de acuerdo con la tabla que contiene los rangos para su aplicación, en orden ascendente, y para el efecto resultó ser el **No. 4 Menor valor**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es el método que le sigue al aplicable para el **Grupo No. 2**. Por tal motivo, el puntaje económico de las ofertas se efectuará conforme a las operaciones aritméticas y sistemáticas efectuadas conforme a la fórmula aplicable para el **Grupo No.3**.

Una vez determinados los métodos aplicables para cada uno de los grupos en la audiencia de adjudicación, se indicó la necesidad de proceder a la suspensión de la misma para que el Comité Evaluador Económico, realizara las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el puntaje por grupo por concepto de la evaluación económica de los proponentes.

El día 11 de noviembre de 2021, se reanudó la audiencia pública de adjudicación a las 11:00 a.m., con el fin de dar a conocer el resultado de la evaluación económica y para el efecto la entidad proyectó el resultado de la evaluación, como consecuencia de ello, se suspendió la audiencia para correr traslado a los interesados una vez efectuada su publicación en la plataforma SECOP II.

Posteriormente, el día 11 de noviembre de 2021 hacia las 3:00 pm de la tarde, se reanudó la audiencia en la cual se otorgó el uso de la palabra a los proponentes para que presentaran sus observaciones frente a la evaluación económica publicada.

En este orden de ideas y producto de las observaciones económicas presentadas en audiencia resultó necesario suspender la audiencia con el fin de analizar la procedencia de las mismas.

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

Una vez transcurrido el plazo de la suspensión, el comité evaluador dio respuestas a las observaciones presentadas frente a la existencia de posibles precios artificialmente bajos, y como consecuencia de ello efectuó requerimiento a los proponentes: **9). BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S. 13). BELZCON SAS. 24). GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S 27). INGEDEUR SAS.**

En desarrollo de la audiencia de adjudicación el comité evaluador efectuó el requerimiento frente a los precios ofertados por los proponentes **9). BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S. 13). BELZCON SAS 24). GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S 27. INGEDEUR SAS.**, teniendo en cuenta que al aplicar la metodología de comparación relativa establecida en la guía de Colombia Compra Eficiente *“Para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”*, estas se encontraban por debajo del valor mínimo aceptable al aplicar la fórmula.

Concluido el plazo otorgado por la entidad para sustentar el valor de las ofertas con posibles precios artificialmente bajos, esto es las 5:00 p.m. del día 11 de noviembre de 2021, se encontró que los proponentes **9). BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S. 24). GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S 27). INGEDEUR SAS.**, aportaron documentación por escrito con el fin de atender el requerimiento efectuado por la entidad.

Una vez verificados los escritos aportados se procedió al rechazó de la oferta presentada por el proponente No. **13. BELZCON SAS** para el grupo 1, teniendo en cuenta que el proponente **NO** atendió el requerimiento efectuado, y por lo tanto en aplicación a lo establecido en el numeral VIII de la guía de Colombia Compra Eficiente *“Para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”* establece el deber de rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos cuando el proponente no presente por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta.

Ahora bien, respecto de los proponentes **9). BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S. 24). GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S 27). INGEDEUR SAS**, la entidad encontró satisfactoria la respuesta dada por los proponentes y se mantuvo la habilitación de los mismos.

Acto seguido la entidad dio a conocer en audiencia pública el informe final de evaluación el cual sufrió modificaciones debido a las constataciones efectuadas y a las respuestas dadas a las solicitudes y/o observaciones presentadas, el cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION CONSOLIDADA GRUPO No. 1

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	ASFALTEMOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.104.724.647	59,7135319	40	99,7135319
2	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO			-

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
3	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.149.263.540	59,6385380	40	99,6385380
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.165.193.300	59,4067997	40	99,4067997
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.113.530.631	59,8416370	40	99,8416370
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.150.335.950	59,6229371	40	99,6229371
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.141.595.111	59,7500946	40	99,7500946
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.143.078.679	59,7285124	40	99,7285124
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.017.654.401	58,4468764	40	98,4468764
11	BB INGENIEROS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.133.178.198	59,8725397	40	99,8725397
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.136.120.286	59,8297397	40	99,8297397
13	BELZCON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO			
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.137.067.134	59,8159654	40	99,8159654
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.139.290.462	59,7836215	40	99,7836215
16	UNIÓN TEMPORAL SOACHA INTEGRAL 2021 (EQUIPOS Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.153.178.115	59,5815907	40	99,5815907
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.160.289.514	59,4781375	39	98,4781375

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%)								
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERÍA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.137.925.738	59,8034749	40	99,8034749
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.137.089.028	59,8156469	40	99,8156469
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.096.534.325	59,5943831	40	99,5943831
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.163.766.199	59,4275604	40	99,4275604
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.154.473.621	59,5627443	40	99,5627443
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.874.983.685	56,3713724	40	96,3713724
25	NELSON MORENO ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.152.225.292	59,5954519	40	99,5954519
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRÓ ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%)	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO				
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.148.694.604	59,6468146	40	99,6468146
29	BUILDER COMPANY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.133.169.686	60,0000000	40	100,0000000
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.153.431.328	59,5779071	40	99,5779071

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

EVALUACION CONSOLIDADA GRUPO No. 2

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	ASFALTEMOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.579.447.784	56,0071622	40	96,0071622
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.599.218.935	55,4433395	40	95,4433395
4	CONSORCIO J.A. – CORA (J.A. & ASOCIADOS SAS NIT. 890.116.998-3 (95%) Y GRUPO CORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.625.865.657	54,5678623	40	94,5678623
5	CONSORCIO BO2. (MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%) Y ALFREDO ORTEGON PULIDO C.C. 19.160.155-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.113.530.631	55,6888473	40	95,6888473
6	CONSORCIO EDIFICAR VIAL 2050 (DINGCO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.432.175-9 (62%), RC ARQUITECTOS S.A.S (5%) NIT: 830.141.161-3 E IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901183834-9 (33%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.632.402.091	54,5175215	40	94,5175215
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.600.271.540	55,1263999	40	95,1263999
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.601.914.755	55,0560748	40	95,0560748
9	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT: 800226646-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.462.602.372	59,1708612	40	99,1708612
11	BB INGENIEROS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.586.102.108	55,8269901	40	95,8269901
12	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL (IDEALINGENIERIA SAS NIT: 901191838-1 (5%), SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTESLTDA NIT: 900113047-6 (90%) Y JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C. 80425164 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.591.850.462	55,5800317	40	95,5800317
13	BELZCON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO		40	40,0000000
14	CONSORCIO BOGOTA VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.595.241.749	55,5245572	40	95,5245572
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.597.271.912	55,4727635	40	95,4727635

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
17	CONSORCIO LUCERO (HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 901.100.579-1 (50.00%) Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S NI: 901.232.338-8 (50.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.632.605.683	54,8422400	39	93,8422400
18	CONSORCIO VIAL RAIN (RAHS INGENIERIA S.A.S. NT: 830.113.525-1 (70.00%) E INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INDESCOM SAS NIT: 901.439.281-7 (30.00%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.588.984.475	55,7489474	40	95,7489474
19	CONSORCIO JH BOGOTA 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.599.184.820	55,4718398	40	95,4718398
20	CONSORCIO INNFRAHABITAT (INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.550.217.541	56,7985984	40	96,7985984
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.634.464.928	54,7920094	40	94,7920094
23	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CYZ (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT: 830.108.910-4 (50%) Y AYO GORKHALI INVESTMENTS SAS. NIT: 901.280.576-9 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.614.574.450	54,7503548	40	94,7503548
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.304.129.295	58,2691659	40	98,2691659
25	NELSON MORENO ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.617.596.470	54,5733747	40	94,5733747
26	UNION TEMPORAL DOBLE AA (JAIRIO ANTONIO OSSA LÓPEZ C.C. 19.272.875 (70%) Y BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ C.C. 192212115 (30%))	RECHAZADO							
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.611.977.122	54,9742508	40	94,9742508
29	BUILDER COMPANY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.590.913.976	55,6713481	40	95,6713481

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
30	CONSORCIO HABITAT 402	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.583.497.098	55,8975232	40	95,8975232
32	REX INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	4.595.223.064	55,5795258	40	95,5795258
33	CONSORCIO ROCKY (DICCO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y CODENCO NIT: 820003227-3 (95%))	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO				
34	MOVICON CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 890.404.359-2	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO		4579705899		

EVALUACION CONSOLIDADA GRUPO No. 3

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.621.798.068	55,4672587	40	95,4672587
2	CONSORCIO OBRAR 7GC (JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE C.C. 79.345.975 (50%) y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE SAS NIT. 892.003.123-8 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	-	-	
7	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.578.554.898	56,1375237	40	96,1375237
8	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	-		
10	NILDO PEDRAZA PEDRAZA C.C. 91.471.952	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0	-		
13	BELZCON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.504.165.200	57,3292635	40	97,3292635

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
14	CONSORCIO BOGOTÁ VIAL 19 (MR GROUP COL S.A.S. NIT. 901.187.401-1 (45%), ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS C.C. 4158923 (40%) Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C. 7300180 (15%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.574.650.905	56,1988333	40	96,1988333
15	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.576.171.150	56,1749429	40	96,1749429
19	CONSORCIO JH BOGOTÁ 007 (HMR INGENIERIA SAS NIT: 900438670-0 (95%) Y JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6774345 (5%))	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.577.886.098	56,1480172	40	96,1480172
21	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.609.160.156	55,6614840	40	95,6614840
22	CONSORCIO PARQUES SUR (GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S NIT: 860.600.197-7 (50%) Y MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. NIT: 900.459.311-1 (50%))	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	-		
24	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.348.186.837	60,0000000	40	100,0000000
25	NELSON MORENO ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.593.888.507	55,8980085	40	95,8980085
27	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS-INGEDEUR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.463.640.731	58,0000138	40	98,0000138
28	CONSORCIO CL 2021 (LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ C.C.19223512 (95%) Y CODIGO PROYECTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.590.633.843	55,9486762	40	95,9486762
29	BUILDER COMPANY S.A.S NIT: 800037981-2	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	-		
31	CONSORCIO INNFRRA_HABITAT_G3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	3.539.624.549	56,7549488	40	97,3292635
33	CONSORCIO ROCKY (DICO SAS NIT: 800098385-3 (5%) Y	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0	-		-

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
	CODENCO NIT: 820003227-3 (95%)								

Como resultado del informe de evaluación, el Comité evaluador dio a conocer en audiencia pública, el total del puntaje obtenido por los proponentes, una vez aplicada la sumatoria de la puntuación por ellos obtenida, una vez realizada la evaluación y ponderación de las ofertas por grupo, se da a conocer el orden de elegibilidad por grupo, así:

- **PROPONENTE No. 29 BUILDER COMPANY S.A.S** con **NIT. 800.037.981-2**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **GRUPO 1** con un total de **100** puntos.
- **PROPONENTE No. 9 BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.** con **NIT. 800.226.646-0**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **GRUPO 2** con un total de **99,170** puntos.
- **PROPONENTE No. 24 GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.** con **NIT. 829.002.160-7**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **GRUPO 3** con un total de **100** puntos.

De conformidad, con el total del puntaje obtenido por los proponentes señalados con anterioridad, y en atención a que los mismos ocupan el primer orden de elegibilidad respecto de los grupos antes referenciados, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación a los proponentes anteriormente señalados.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el documento denominado Anexo Complementario “Documento Base o pliegos tipo CCE-EICP-GI-01 Licitación”, La Secretaría Distrital del Hábitat adjudicará la presente licitación por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario del grupo al cual presente propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Grupo No. 1** de la Licitación Pública No. **SDHT-LP-007-2021**, al proponente **No. 29 BUILDER COMPANY S.A.S** identificado con **NIT. 800.037.981-2** cuyo representante legal es el señor **YEINY MARINA GUEVARA MENDEZ** identificado con **C.C. 1.096.198.074**, por el valor total de la oferta económica del grupo al cual presentó propuesta, y que corresponde a la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.133.169.686) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **Grupo No. 2** de la Licitación Pública No. **SDHT-LP-007-2021**, al proponente **No. 9 BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. 800.226.646-0**, cuyo representante legal es la señora **JANNETH CAMACHO JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.467.842**, por el valor total de la oferta económica del grupo al cual presentó propuesta, y que corresponde a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.462.602.372) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **Grupo No. 3** de la Licitación Pública No. **SDHT-LP-007-2021**, al proponente **No. 24 GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.** con **NIT: 829.002.160-7**, cuyo representante legal es la señora **LILIANA BAUTISTA ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.469.416**, por el valor total de la oferta económica del grupo al cual presentó propuesta, y que corresponde a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$3.348.186.837) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo previsto para la ejecución de los contratos de los grupos 1 y 2 será de once (11) meses y para el grupo No. 3 será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital del Hábitat cancelará el valor de los contratos productos del presente proceso de selección, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y el certificado de disponibilidad presupuestal 1411 del 14 de septiembre de 2021, expedido por la responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Hábitat.

ARTÍCULO SEXTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de los proponentes seleccionados y la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución de adjudicación **NO** procede recurso alguno en sede administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 que señala: “*Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo. PARÁGRAFO 1o. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso administrativo. PARÁGRAFO 2o. Para el ejercicio de las acciones contra los actos administrativos de la actividad contractual no es necesario demandar el contrato que los origina.*”. Sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción de los contratos, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios

RESOLUCIÓN No. 781 de 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-007-2021”

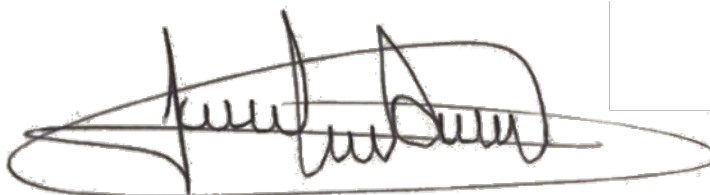
ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en el módulo del proceso dispuesto por el Portal Único de Contratación página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-ii>, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2021

Publíquese y Cúmplase.
Dada en Bogotá D. C.



JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa

Elaboró: Martha Lorena Galvis Pérez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Francisco G. Perez M. – Profesional especializado - Subdirección Administrativa
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto – Abogada contratista SCO
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa